

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Demanda: Ejecutiva para la efectividad de la garantía real hipotecaria
Demandante: **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**
Demandados: **JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO y EDIROCAS Y CIA S. EN C.A. EN LIQUIDACIÓN**
Radicado: 17001-31-03-003-2017-00118-00
Sustanciación No. 300

En atención a la solicitud promovida por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho no accederá a modificar la fecha de la diligencia de remate del inmueble objeto del proceso, por cuanto el auto del 9 de abril de 2021, mediante el cual se determinó la data aludida, cobró ejecutoria ante la falta de cuestionamiento de las partes a través de los medios de impugnación respectivos.

NOTIFÍQUESE

A large, faint oval stamp is visible in the background. Overlaid on the bottom right of this stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 069 del 24/05/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**